Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2022 039 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce de agosto dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la Secretaría para que se cumpla con el término del traslado al demandado, en razón que se remitió la notificación al correo electrónico la cual aparece constancia de acuse el 7 de julio de 2022. Contabilícese los términos.

Así mismo, por Secretaría remítase el expediente digital al correo yoduher5@hotmail.com de la demanda YOLANDA DUARTE HERNANDEZ

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ